Quienes soliciten el beneficio de subsidio por catástrofe natural o antrópica, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Para las solicitudes realizadas de manera **presencial** la persona colegiada deberá:

a. Completar con sus datos personales el formulario de solicitud F-FMS-03, dirigido a la Junta Directiva, según los artículos 8 y 11 del Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios.

b. Aportar original de la cédula de identidad vigente y en buen estado.

c. Indicar en el formulario de solicitud F-FMS-03 un número de cuenta bancario en colones a nombre de la persona colegiada y el nombre del banco o entidad financiera. Número de cuenta IBAN (22 dígitos) del Banco Nacional u otra entidad financiera.

d. Ser colegiado activo y al día en sus obligaciones tanto al momento del evento o calamidad, así como al momento de realizar la solicitud del trámite.

e. Presentar documento original extendido por la Comisión Nacional de Emergencia o autoridad competente (Cruz Roja, OIJ, Bomberos de Costa Rica, Municipalidades), en el que se indiquen el hecho acaecido y la fecha en la que ocurrió la afectación, documento con firma y sello de la autoridad respectiva. En el documento se deben mencionar los daños ocasionados al patrimonio a nombre de la persona colegiada o a nombre del cónyuge (en el caso de que los daños sean en una propiedad).

f. En caso de que la oficial de plataforma no pueda corroborar que existan bienes a nombre de la persona colegiada o del cónyuge en la página del Registro Nacional, o no pueda verificar el matrimonio en la página del TSE, la persona colegiada deberá presentar la documentación legal respectiva probatoria.

g. A partir de la fecha del siniestro, la persona colegiada tendrá un plazo de **tres meses** para solicitar el subsidio.

h. En caso de requerir que la solicitud de subsidio sea entregada por un tercero, se debe adjuntar una carta de autorización en la que se indique el nombre completo y número de cédula, tanto de la persona colegiada como de la persona autorizada, aportando fotocopia de la cédula de identidad de la persona colegiada y original de la cédula de

identidad de la persona autorizada, ambos al día y en buen estado. Dicha carta debe estar firmada por la persona colegiada.

Lo anterior según política POL/PRO-FMS01.

2. Para las solicitudes realizadas de manera **virtual** la persona colegiada, además de aportar los requisitos establecidos, deberá completar la declaración jurada para entrega de documentos F-SC-07 disponible en el sitio web de Colypro, tanto el formulario F-FMS-03, como la declaración F-SC-07 deberán ser firmados digitalmente sin excepción (firma del BCCR), elaborar una carpeta digital junto con los requisitos anteriormente mencionados en formato PDF y enviarlos por correo electrónico a la dirección **tramitesdigitales@colypro.com**

Cualquiera de los subsidios se entregará por una única vez a la persona colegiada, de acuerdo con el artículo 04 del Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios. El monto del subsidio será correspondiente al que esté vigente al momento de la catástrofe.